NO. CM-016/19

CONVENIO POR EL QUE SE MODIFICA EL PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. DAF-RMCP-006/19, QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR ANTONIO QUINTAL BERNY, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR BRAULIO CORTE AVILES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y POR UBALDO GARCÍA OVIEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL, QUIEN SERÁ SUPERVISOR DEL PEDIDO Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO; POR LA OTRA PARTE SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE LOS ANGELES SALDAÑA SALDAÑA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha de 10 de julio de 2019, **"LAS PARTES"** suscribieron el pedido no. **DAF-RMCP-006/19**, cuyo objeto se cita textualmente: **"EL PROVEEDOR"** se obligan con **"EL INEA"** a prestar el servicio de ***"Fianza Global de Fidelidad"***.

2. En la declaración I por parte de **"EL PROVEEDOR"**, se estableció lo siguiente:

   "I. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número 17,661 de fecha veintidós de julio de mil novecientos cuarenta, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Garciadiego, Notario Público número cuarenta y uno del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, misma que ha sufrido modificaciones como la reforma total de sus estatutos lo que se acredita con la Escritura Pública 40,666 de fecha veintinueve de agosto de dos mil dos, otorgada ante la fe del Lic. Leonardo Sánchez Beristain, Titular la notaría Pública número 55 del Estado de México, y con Registro Federal de Contribuyentes ASG950531ID1."

3. Mediante Dictamen 06-C00-22200-09014/2019, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de fecha 14 de marzo de 2019, se dictaminó favorable la operación de la empresa **Sofimex, Institución de Garantías, S.A.**

4. Asimismo, mediante escrito de fecha 19 de noviembre del 2019, la Apoderada Legal de **"EL PROVEEDOR"** notifica a **"EL INEA"** del cambio de razón social de **Afianzadora Sofimex, S.A.** por **Sofimex Institución de Garantías, S.A.**

5. Para la formalización del presente convenio modificatorio se cuenta con la justificación de fecha 20 de noviembre de 2019, suscrito por parte del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y el Jefe del Departamento de Control Patrimonial, para la modificación del pedido primigenio y realizar los cambios a la denominación social de **"EL PROVEEDOR",** lo anterior con el objeto de mantener la continuidad y calidad del servicio de **"Fianza Global de Fidelidad"**.

6. Mediante oficio UAF/SRMS/1533/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios del área requirente, solicitó realizar los trámites respectivos

para llevar a cabo el convenio modificatorio a **"EL PEDIDO"**, dicha modificación corresponde al cambio de denominación social de **"EL PROVEEDOR"**, lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la cláusula Vigésima quinta del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

Declaran "LAS PARTES" que:

Primera.- Las modificaciones a **"EL PEDIDO"** se ajustan a lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en la cláusula Vigésima quinta del citado instrumento jurídico.

Segunda.- "LAS PARTES" se reconocen la personalidad jurídica con la que actúan.

De conformidad con los antecedentes y declaraciones, **"LAS PARTES"** otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente instrumento jurídico el cambio de razón social de **Afianzadora Sofimex, S.A.,** del pedido **DAF-RMCP-006/19.**

Segunda.- Se modifica el apartado de Declaraciones de **"EL PEDIDO"** para quedar de la siguiente manera:

"

I. *Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número 17,661 de fecha veintidós de julio de mil novecientos cuarenta, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Garciadiego, Notario Público número cuarenta y uno del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, misma que ha sufrido modificaciones como la reforma total de sus estatutos lo que se acredita con la Escritura Pública 40,666 de fecha veintinueve de agosto de dos mil dos, otorgada ante la fe del Lic. Leonardo Sánchez Beristain, Titular la notaría Pública número 55 del Estado de México; así como también el cambio en su denominación social a Sofimex Institución de Garantías, S.A., a través de la Escritura Pública número 123,063 de fecha 28 de marzo del 2019, otorgada ante la fe del Lic. Francisco José Visoso del Valle, Titular de la Notaría Pública número 145, de la Ciudad de México, y con Registro Federal de Contribuyentes ASG950531ID1."*

Quinta.- A excepción de lo precisado en las cláusulas que anteceden, **"LAS PARTES"** ratifican en todos y cada uno de sus términos y clausulado de **"EL PEDIDO"** y de **"EL CONVENIO".**

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y valor legal, **"LAS PARTES"** suscriben el presente convenio modificatorio firmando por duplicado para constancia y validez, al calce y al margen, constante de tres fojas, en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de noviembre del año 2019, conservando un ejemplar **"EL INEA"** y uno **"EL PROVEEDOR".**

Por "EL INEA"

Antonio Quintal Berny
Apoderado Legal

Por "EL PROVEEDOR"

María de los Ángeles Saldaña Saldaña
Apoderado Legal
Sofimex Institución de Garantías, S.A.

Asistencia

Braulio Corte Aviles, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios
Administrador del Convenio Modificatorio

Ubaldo García Oviedo, Jefe del Departamento de Control Patrimonial
Supervisor del Convenio Modificatorio

Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del Convenio Modificatorio de fecha 27 de noviembre de 2019, por el que se modifica el Pedido de Prestación de Servicios no. DAF-RMCP-056/19, celebrado entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y Sofimex Institución de Garantías, S.A.